

Bogotá, D.C., diciembre de 2024

Señores

PROVEEDORES

ASUNTO: AVANCES Y ESTADO DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE SUMATO GROUP SAS, CON NIT. 901.012.973-1

Respetados señores:

GUSTAVO ANDRÉS LOZADA CORTES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.718.087, en calidad de representante legal con funciones de promotor de la compañía SUMATO GROUP SAS, identificada con NIT 901.012.973-1., de manera atenta nos permitimos informar acerca de las actuaciones más relevantes que se han presentado dentro del proceso de reorganización, y el estado actual del mismo, esto con la finalidad de que puedan estar enterados de los avances del proceso.

1. La sociedad SUMATO GROUP SAS., fue admitida por Superintendencia de Sociedades a un proceso de reorganización empresarial bajo el marco de la ley 1116 de 2006, mediante Auto 460-000604 del 15 de diciembre de 2023, con radicado 2023-09-034115, corregido por auto 460-004512 del 05 de abril de 2024-radicado 2024-01-177644.
2. Mediante radicados 2024-01-021187 del 22 de enero de 2024 y 2024-01-630007 del 09 de julio de 2024, la sociedad presentó el inventario de activos y pasivos.
3. Así mismo, los proyectos de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto fueron remitidos a la Superintendencia de Sociedades mediante radicados 2024-01-065661 el 15 de febrero de 2024 y 2024-01-630007 el 09 de julio de 2024

En estos proyectos se reportaron los pasivos con corte a 14 de diciembre de 2019, es decir, lo causado al día anterior de la admisión y por lo tanto dichas acreencias quedaran sujetas a la fórmula de pago que se plantee en el Acuerdo de Reorganización.

4. A través de radicados 2024-01-676328 y 2024-01-676326 del 25 de julio de 2024, la Superintendencia de Sociedades corrió traslado a los acreedores del inventario de activos y pasivos, así como de los proyectos de calificación de créditos y derechos de voto presentados.
5. Por auto 2024-01-909869 del 20 de noviembre de 2024, la Superintendencia de Sociedades acepto los allanamientos y conciliaciones de las objeciones presentadas en

el proceso y aprobó los proyectos de calificación de créditos y derechos de voto junto con el inventario de activos y pasivos de la sociedad.

Actualmente nos encontramos en el término de 4 meses contados desde la ejecutoria del auto anterior, para efectuar la negociación del Acuerdo de Reorganización y presentarlo ante la Superintendencia de Sociedades para la aprobación.

Esperamos contar con su apoyo, en lo que respecta a la búsqueda de alternativas que le permitan a la sociedad suscribir el Acuerdo de Reorganización.

Finalmente, se pone de presente que es carga de los acreedores estar atentos a las etapas procesales que se surtan y verificar directamente el expediente electrónico o físico, cuando ello resulte posible. Para tal efecto puede revisar el expediente directamente en la página de la superintendencia de sociedades al link de baranda virtual <https://servicios.supersociedades.gov.co/barandaVirtual/#!/app/dashboard>

Cordialmente,



GUSTAVO ANDRÉS LOZADA CORTES

C.C .7.718.087

Representante Legal con funciones de promotor

SUMATO GROUP S.A.S